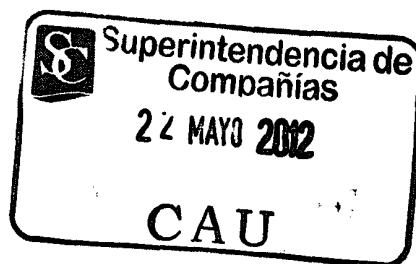


T. 29962



Q.

0.0040 c/u

Quito, 21 de mayo de 2012
ASE-011-12

Señora Doctora
GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

Contestando a su oficio No.SC.SG.DRS.2012.00944.03652, del 8 de febrero del presente año, estamos ingresando nuevamente toda la documentación relacionada con el trámite de transferencia de acciones del Sr. Renato Ponce Laino a favor de sus herederos, le comunicamos que la posesión efectiva está debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil.

Atentamente,


Alvaro X. Mantilla G., MBA
PRESIDENTE EJECUTIVO
EDITORES E IMPRESORES, EDIMPRES S.A.

ESCANEAR

Adj. Documentación

se

Transferencia
registrada

29 MAYO 2012

Posesión

Quito-Planta
Av. Mariscal Sucre 066-116 Y Catón Cárdenas
Telfs.: 2 490888 - 2 491089 - 2 491189 - 2 491289
Fax: 2 490888 ext.: 318 Administración
2 490888 ext.: 212 Redacción
2 490888 ext.: 502 Publicidad
Apartado 17-07-09069

Edisatelite-Guayaquil
9 de Octubre 2202 entre Carchi y Tungurahua
Telfs.: 04 2 287379
04 2 287891
04 2 290237
Fax: ext.: 213 Redacción
ext.: 231 Publicidad

Cuenca
Bolívar 918 y Benigno Malo
Telfs.: 07 2 842800
07 2 847289 Redacción
Fax: 07 2 832865

Ambato
Huachi Grande Barrio Nueva Vida
calle principal a 1 Km Panamericana Sur.
Telefax: 03 2417980
09 9731908

ASE-001-2.012
Quito, 21 de mayo de 2.012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

EXPEDIENTE: 7885-81

Comunicamos a ustedes que hemos procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de EDITORES E IMPRESORES, EDIMPRES S.A., la transferencia solicitada por los Señores Accionistas y que detallamos a continuación:

NOMBRE DEL CEDENTE: JORGE RENATO PONCE LAINO
C.I. 170196254-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NOMBRE DEL CESIONARIO: MARIA CECILIA PONCE DAVALOS
C.I. 170459622-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TITULO NO.	NO. ACCIONES	VALOR US\$	
216	47.514	190,056	
302	110.866	443,464	
382	184.777	739,108	
	-----	-----	
TOTAL	343.157	1.372,628	Cada acción tiene el valor nominal de 0,004 milésimas de dólar

Adjuntamos los siguientes documentos para certificar la validez de la transferencia:

- 1.- Segunda copia certificada, de la Protocolización- Acta Notarial de posesión efectiva de los bienes dejados por el Sr. Jorge Renato Ponce Laino. Debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil
- 2.- Primera Copia certificada, Disolución Conyugal, otorgada por Sr. Miguel A. García Fernández y María Cecilia Ponce Dávalos.



- 3.- Copia Convenio de Adjudicación Extrajudicial a favor de María Cecilia Ponce Dávalos.
- 4.- Copia de pago de impuestos a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias
- 5.- Copia de Cédula de identidad Sra. María Cecilia Ponce Dávalos.
- 6.- Copia de certificado de votación Sra. María Cecilia Ponce Dávalos.
- 7.- Copia de Cedula de Identidad y certificado de votación de Representante Legal de EDIMPRES S.A, Sr. Alvaro X. Mantilla.



Sin otro particular por el momento, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Alvaro X. Mantilla ~~C.~~ MBA
PRESIDENTE EJECUTIVO
EDITORES E IMPRESORES, EDIMPRES S.A.

se

CONVENIO DE ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de enero del año 2012, comparecen los señores: CECILIA DÁVALOS DE PONCE de estado civil viuda; RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, de estado civil casado; MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS, de estado civil soltero; y, MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, de estado civil casada, disuelta la sociedad conyugal. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en este Distrito, legalmente capaces para obligarse y contratar. Los Comparecientes, libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente convenio de Adjudicación Extrajudicial al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTE.-

UNO) Los señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos, son los legítimos herederos de la quién en vida fue el señor Renato Ponce Laino, quien falleció en esta ciudad de Quito el 12 de marzo del 2011. La señora Cecilia Dávalos de Ponce, es la cónyuge sobreviviente del causante difunto Renato Ponce Laino.

DOS) Los comparecientes obtuvieron la Posesión Efectiva de bienes del causante señor Renato Ponce Laino, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, doctor David Maldonado, el diecinueve de abril del dos mil once.

TRES) Los herederos han cancelado los respectivos impuestos a la herencia recibida, de conformidad con los tres formularios del Servicio de Rentas Internas No. 108 y anexos que se agregan al presente instrumento.

CUATRO) El señor Renato Ponce Laino adquirió 343.157 acciones ordinarias, con un valor nominal de 0.004 dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía EDIMPRES S.A.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan en que las 343.157 acciones ordinarias antes detalladas, de la compañía EDIMPRES S.A., sean liquidadas y adjudicadas en favor de la señora MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS.

CLÁUSULA TERCERA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos que demande la presente adjudicación, serán asumidos por la señora MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS.

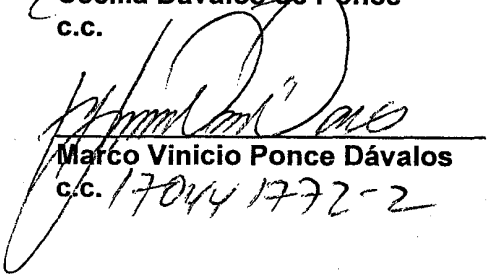
CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN: Los comparecientes autorizan a la compañía EDIMPRES S.A. a realizar la adjudicación de las acciones de dicha compañía de conformidad con lo establecido en el presente documento, liberando a los representantes legales de la misma de cualquier responsabilidad que por este concepto pudieran tener frente a terceros.

CLÁUSULA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los comparecientes renuncian a su fuero y domicilio, para lo cual fijan como su domicilio la ciudad de Quito. Toda controversia o diferencia derivada de éste, será resuelta directamente entre los

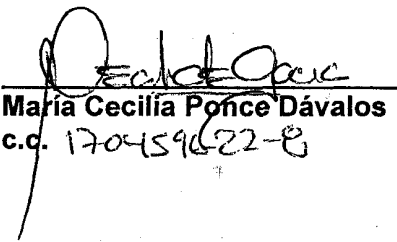
comparecientes y, si esto no fuere factible, se solicitará la asistencia de un Mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, en el plazo de diez (10) días calendario desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, los comparecientes someterán sus controversias a la resolución de un árbitro, que se sujetará a la dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes normas: a) El árbitro será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los comparecientes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares, el árbitro está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El procedimiento será confidencial y en derecho; e) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del centro de arbitraje y mediación del la Cámara de Comercio de Quito; f) El idioma del arbitraje será el español; y, g) La reconvenición, caso de haberla, seguirá los mismos procedimientos antes indicados para el juicio principal.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes declaran tener pleno conocimiento del valor comercial de cada una de las acciones adjudicadas en su favor y derechos que acompañan, renunciando de pleno derecho a cualquier reclamo en el futuro alegando error, fuerza o dolo en la suscripción del presente convenio, indicando que el mismo se encunetra y que lo aceptan en su totalidad por estar hecho en beneficio de sus intereses y para constancia lo suscriben en cinco originales de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de enero de 2012.


Cecilia Dávalos de Ponce
c.c.


Marco Vinicio Ponce Dávalos
c.c. 170441772-2


Renato José Ponce Dávalos
c.c.


Maria Cecilia Ponce Dávalos
c.c. 170459622-8



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **PROTOCOLIZACION.- ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN**
EFFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
Otorgada por: **SEÑOR JORGE RENATO PONCE LAINO A FAVOR DE SUS**
HEREDEROS

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 19 DE ABRIL 2011



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 3873

PROTOCOLIZACION

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE SEÑOR JORGE RENATO
PONCE LAINO A FAVOR DE SUS HEREDEROS



CUANTIA: INDETERMINADA

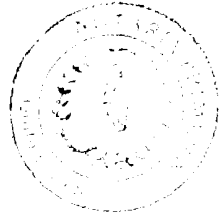
Quito, abril 19 del 2011

(Dí 3 copias)

||||| AC |||||



3533



PEÑAHERRERA PONCE & SALVADOR
ESTUDIO JURÍDICO

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:

Cecilia Dávalos Valdivieso, de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco y atentamente solicito:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Estuve casada con el señor Jorge Renato Ponce Laino, contrajimos matrimonio el once de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Procreamos tres hijos que responden a los nombres de: Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos, quienes a la fecha son mayores de edad. b) El doce de marzo del dos mil once falleció, quien en vida fue mi difunto esposo, el señor Jorge Renato Ponce Laino.

SEGUNDO: PETICIÓN.

Con los antecedentes expuestos, y amparada en lo dispuesto en el Artículo 674 del Código de Procedimiento Civil y en el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, que agrega el numeral 12 al artículo 18 del mencionado cuerpo normativo, solicito que, mediante Acta Notarial, se sirva conceder la posesión efectiva pro indiviso de los bienes que pertenecieron a mi difunto esposo a favor de nuestros hijos, señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos, dejando a salvo el derecho que me corresponde, en calidad de cónyuge sobreviviente y de terceros que podrían tener derecho en esta sucesión.

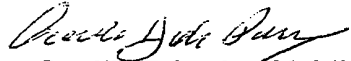
TERCERA: HABILITANTES.

Se adjuntan a la presente los siguientes documentos como habilitantes:

- Original de mi Acta de Matrimonio.
- Original de las partidas de nacimiento de los señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos.
- Certificado de Defunción de mi difunto esposo el señor Jorge Renato Ponce Laino.

La cuantía del presente, por su naturaleza, es indeterminada.

Firmo junto con mi abogado patrocinador.

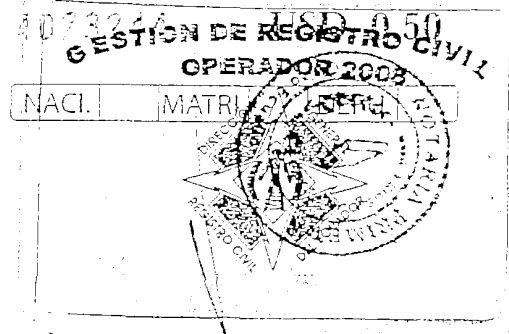


Cecilia Dávalos Valdivieso
C.c. No.060044454-1



Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
Matrícula No. 3.485 C.A.P.

COPIA INTEGRAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5... Pág. 133... Acta 1333.

En Quito, Provincia de Pichincha, hoy día 11 de mayo de 1966.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Rueda Torres Lasso

nacido en Quito, el 25 de agosto de 1935, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión arquitecto,

con Cédula N° 17-0196254, domiciliado en Quito, de estado

anterior soltero; hijo de Modesto Torres

y de Lilia Lasso.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Cecilia Dorado Gallegos

nacida en Riobamba, el 9 de junio de 1941, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión sugetista,

con Cédula N° 06-2044254, domiciliada en Quito, de estado

anterior soltera; hija de Carlos Dorado

y de María Elena Gallegos.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito. FECHA: 11 de mayo de 1966.

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

de Juez

cuya copia

de 19...

ante autorizada de los

año, fue declarada nua-

de 19...

onio mediante senten-

cuya copia se

de 19...

MARGINACIONES

OBSERVACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 060044454-1

DAVALOS VALDIVIESO CECILIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
09 JUNIO 1941
001- 0203 00603 F
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1941

Cecilia Davalos



ECUATORIANA***** E323314222

CASADO RENATO FONCE
SUPERIOR JUBILADO

CORNELIO DAVALOS
MARIA ELENA VALDIVIESO
QUITO 04/03/2009
04/03/2021
REN 0898297



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado



Q. B. O. 10 ABR 2011

David Maldonado
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

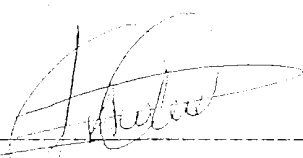
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1967 Tomo 20- Pagina 205 , Acta 13670 ; consta
la inscripcion de: PONCE DAVALOS RENATO JOSE

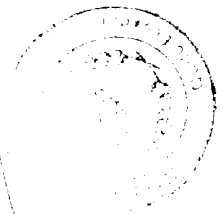
nacido en: SANTA PRISCA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISIETE de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISIETE * ;HIJO de: PONCE JORGE RENATO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: DAVALOS CECILIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 18 de ABRIL *** del 2011.

Cedula: 170441771-4


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL





Ministerio de Justicia y Seguridad
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastro

No. 0199

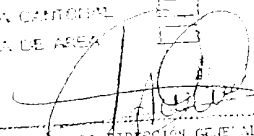
.....
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Tierras Públicas, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Catastro, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL
JEFATURA REGIONAL
SERVIDOR DE ÁREA

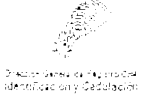

FUSCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1968 Tomo 21- Pagina 339 , Acta 16598 ; consta
la inscripcion de: PONCE DAVALOS MARCO VINICIO

nacido en: BENALCAZAR , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTA OCHO ** ;HIJO de: JORGE RENATO PONCE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA DAVALOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 18 de ABRIL *** del 2011.

Cedula: 170441772-2



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



República del Ecuador
Ministerio del Interior
División de Registro Civil, Identificación y Censal

No. 0199

Acta..... Tema..... Pag..... Ada.....
Dts ☐ Dltvs ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Censal, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☒

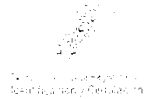
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
GERENCIA CANTONAL ☐
GERENCIA DE ALCA ☐

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1972 Tomo 19- Pagina 290 , Acta 15046 ; consta
la inscripcion de: PONCE DAVALOS MARIA CECILIA

nacido en: SANTA PRISCA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ;HIJA de: JORGE PENATO PONCE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA DAVALOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 18 de ABRIL *** del 2011.

Cedula: 170459622-8


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA

1704417714

NOMBRE
PONCE DAVALOS
RENATO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

EMPLERATO

EMPLEADO PARTICULAR

E3343H242

PONCE JORGE RENATO

DAVALOS CECILIA

QUITO
2010-11-08

2020-11-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

085-0143

NÚMERO

1704417714

CÉDULA

PONCE DAVALOS RENATO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la Inter copia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado



Quito,

DR. DAVID MALDONADO

Notario Primero Suplente del Cantón Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
Firma: _____ Fecha: 08/07/2011
Copia. 1. 1/1



DR. DAVID MALDONADO
Notario Público Suplente del Cantón Quito



2413131



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia
Secretaría de la Presidencia
Oficina de Asesoría Jurídica
Quito
2099864

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: _____



Quito a:

Año 2017

DR. DAVID MALDONADO

Notario Primero Septente del Cantón Quito





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000039-34** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **14 DE MARZO DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE RENATO PONCE LAINO . NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **75 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, **12 DE MARZO DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: FIBRILACION VENTRICULAR, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. HUGO ROMERO COD. 2754**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: CECILIA DAVALOS VALDIVIESO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MODESTO PONCE.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LIBIA LAINO.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO C.A.** . Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ**, cédula/pasaporte No. **1708232127**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del Delegado

CARLOS ANDRES VIERA ROMAN

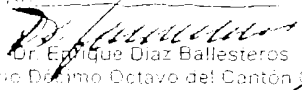
Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 12 DE MARZO DE 2011

OPORTUNO



Impreso por: **CVIERA, QUITO, 14 DE MARZO DE 2011**



Notario Decimo OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado
En _____ Foja(s) Util(es)
Quito, a **28 MAR. 2011**

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JORGE RENATO PONCE LAINO A FAVOR DE SUS HEREDEROS.



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; YO DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO SUPLENTE PRIMERO DE ESTE CANTÓN, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO, QUIEN MANIFIESTA SER CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE SEÑOR **JORGE RENATO PONCE LAINO**, SOLICITÁNDOME SE LE PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR **JORGE RENATO PONCE LAINO**, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE; B) PARTIDA DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE; C) COPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA Y PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS Y LEGÍTIMOS HEREDEROS SEÑORES RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS Y MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, QUIENES A LA PRESENTE FECHA SON MAYORES DE EDAD. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTADD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY



Formulario No. 0139

En el día de de
a las horas en la ciudad de
del Estado de del País de
Certifico

que es fiel copia que se contiene en el expediente
de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
art. 122 de la Ley de Registro Civil, Matrimonio
y Caducidad que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☒

Publicación Nacional ☐

Publicación por Internet ☐

Publicación en Periódico ☐

Publicación en Otros Medios ☐

Firma del Registrador
CUBA, LA SECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, MATRIMONIO Y CADUCIDAD





REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA COMPARECIENTE SEÑORA CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, A QUIEN DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO, INSTRUIDA POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EN DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARA: A) QUE LA COMPARECIENTE ES CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LOS SEÑORES RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS Y MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, QUIENES A LA PRESENTE FECHA SON MAYORES DE EDAD, SON HIJOS LEGÍTIMOS DEL CAUSANTE SEÑOR **JORGE RENATO PONCE LAINO**; B) QUE EL SEÑOR **JORGE RENATO PONCE LAINO**, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE; C) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN, RESPECTIVAMENTE, INCORPORADAS A ESTA ACTA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SEÑOR **JORGE RENATO PONCE LAINO**, A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS Y MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, DEJANDO A



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SALVO EL DERECHO QUE LE CORRESPONDE A LA SEÑORA CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y DE TERCEROS QUE PODRÍAN TENER DERECHO EN ESTA SUCESIÓN. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS DE ESTA NOTARIA, EXTIENDO CUATRO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA COMPARECIENTE EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

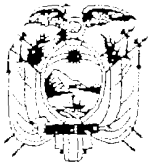
Cecilia Dávalos Valdivieso

CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO
C.C. NO.

El Notario

Suplente

Uno de los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Alfredo Peñaherrera Wright, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, con esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número: ochocientos treinta y seis – DP-DPP, de fecha diecinueve de abril del dos mil once, del Consejo Nacional de la Judicatura. Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor JORGE RENATO PONCE LAINO a favor de sus Herederos, que anteceden.-----
Quito, abril diecinueve del dos mil once.

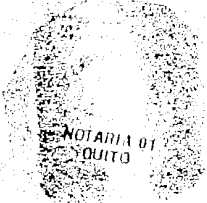


DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden, y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a diecinueve de abril del dos mil once.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción



Esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 15879

Lunes, 05/03/2012, 02:18:17


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Patricio A. ...

Causante (s)

señor: JORGE RENATO PONCE LAINO.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: RENATO JOSE PONCE DAVALOS, MARCO VINICIO PONCE DAVALOS y MARIA CECILIA PONCE DAVALOS.- Dejando a salvo el derecho que le corresponde a la señora CECILIA DAVALOS VALDIVIESO, en calidad de cónyuge sobreviviente y de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



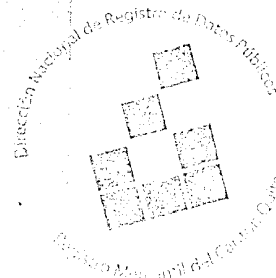


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Protocolización efectuada el diecinueve de abril de dos mil once, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI**, bajo el número **1482** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Queda archivada la cuarta copia certificada de la Protocolización del Acta Notarial de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante señor **JORGE RENATO PONCE LAINO** a favor de sus hijos, señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos; y de la señora Cecilia Dávalos Valdivieso, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0849**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL** y en la escritura pública ampliatoria otorgada el diecisiete de abril del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017963**.- Quito, a diez de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por: MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ Y

MARÍA CECILIA PONCE DAVALOS

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía:

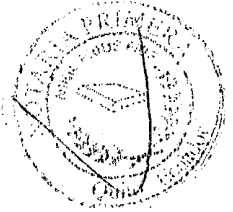
Avalúo:

Quito, a 26 DE ABRIL DEL 2011

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 4.168

PROTOCOLIZACION



**DEL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Y ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
PARA DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL**

QUE OTORGAN

LOS CONYUGES SEÑOR

**MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ
Y SEÑORA MARIA CECILIA PONCE DAVALOS
CUANTIA INDETERMINADA**

Quito, 26 de abril del 2011

Dí 3 copias

H *** P**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 3.734

PROTOCOLIZACION

**DEL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA
PARA DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL**



QUE OTORGAN

LOS CONYUGES SEÑOR

MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ

Y SEÑORA MARIA CECILIA PONCE DAVALOS



CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 15 de abril del 2011

Dí 1 copia

H *** P**



SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:

Miguel Ángel García Fernández, y María Cecilia Ponce Dávalos, de estado civil casados entre si, mayores de edad, de nacionalidad español y ecuatoriana, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos y atentamente solicitamos:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

De la partida de matrimonio que acompañamos para este trámite, llegará a su conocimiento que contrajimos matrimonio el 26 de febrero del 1999, en la ciudad de Quito, con lo cual se formó entre nosotros sociedad conyugal.

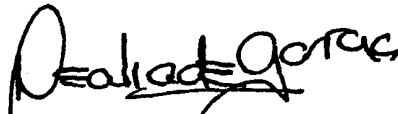
SEGUNDO: PETICION.

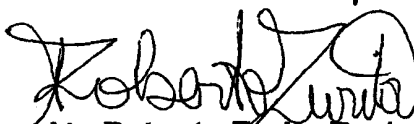
Con los antecedentes expuestos y fundamentados en las disposiciones constantes en el numeral trece, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento del Registro Oficial, número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, por nuestros propios derechos, solicitamos a usted, señor Notario, se digne declarar disuelta la sociedad conyugal formada entre los comparecientes, una vez cumplidos los requisitos de Ley

La cuantía del presente, por su naturaleza, es indeterminada.

Firmamos junto con nuestro abogado patrocinador.


Miguel Ángel García Fernández
C.I. No. 170974192-8


María Cecilia Ponce Dávalos
C.C. No. 170459622-8


Ab. Roberto Zurita Tapia.
Matrícula No. 17-2009-43



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ nacido en ANTIAGO CHILE el 14 de JULIO de 1968 de nacionalidad ESPAÑOLA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1709741928 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de RAFAEL GARCIA y de ANTONIA FERNANDEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ARIA CECILIA PONCE DAVALOS nacida en QUITO PICHINCHA el 22 de SEPTIEMBRE de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1704596228 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JORGE PONCE y de CECILIA DAVALOS

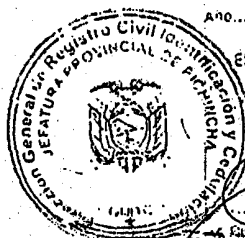
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 FEBRERO 1.999

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

OTRAS:

23 DIC 2010



Año... Tomo... Dto. Pág. Acta...
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 177 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

23. 12. 2010



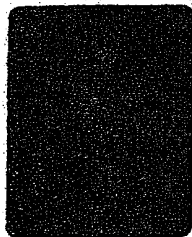
Registro Civil

000001815505



CIUDADANIA 170437622-8
PONCE DAVALOS MARIA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
22 SEPTIEMBRE 1972
019- 0290 13046 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ GARCIA 1972

Ponce Garcia



ECUATORIANA***** E434314444
CASADO MIGUEL A GARCIA FERNANDEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE RENATO PONCE
CECILIA DAVALOS
QUITO 13/06/2007
13/06/2019

REN 2413131



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170439622-8 068-0016

PONCE DAVALOS MARIA CECILIA

PICHINCHA

QUITO

CUMBAYA

DUPLICADO USD *

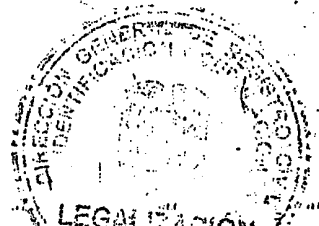
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0036

2099864

23/12/2010 11:40:39

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 15 Fojas util(es) 15 ABR 2011
Quito s.
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





LEGALIZACIÓN
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

NOTARIA PÚBLICA DE COTACACHI
EN VIRTUD DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE A LA COPIA que ANTE MÍ
CONTIENE LA ORIGINAL que me fue
presentada por el Sr. DAVID MAURICIO
MORALES MAESTRO
78 DIC 2010
David Morales
DAVID MAURICIO MAESTRO
Notario Público - Substituto en Cotacachi, Guayas.

• **Otros Servicios** •

Valor \$ 1.00
Nº 2892344

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
RECIBO Nº 2892344
FOLIO 1º DE 1º
ROSA MARÍA ARBOLEDA
LEGALIZACIÓN

ENTREGADO 21 DIC 2010



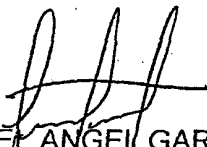


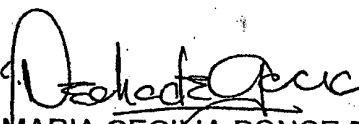
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

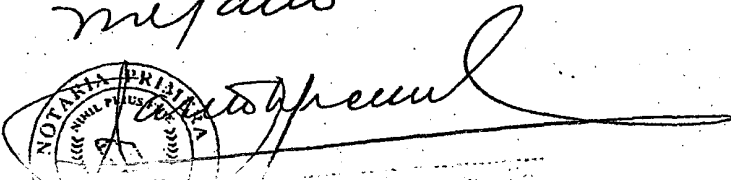
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince de abril del año dos mil once, a las once horas; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señor MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ y señora MARIA CECILIA PONCE DAVALOS, portadores de las cédulas de identidad y de ciudadanía números 170974192-8 y 170459622-8, en su orden, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad española y ecuatoriana, en su orden, de estado civil casados entre si, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y de ciudadanía que en fotocopia certificada se agrega; y, juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pié de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en las que se lee: "ILEGIBLE" Y "CECILIA DE GARCIA", en su orden; manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes, en la cual consta su matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, convoque a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día martes veinte y seis de abril del año dos mil once, a las once horas treinta minutos, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes, instruidos en debida forma por mí el Notario, quedan debidamente convocados para tal efecto. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe. Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.


MIGUEL ANGEL GARCIA
C.I. No. 170974192-8


MARIA CECILIA PONCE D.
C.C. No. 170459622-8

ll
mutatis



P.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD N.º 170974192-8

EX

APELLIDOS Y NOMBRES: **GARCIA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CHITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-07-14**

NACIONALIDAD: **ESPAÑOLA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

MARIA CECILIA PONCE DAVALOS




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

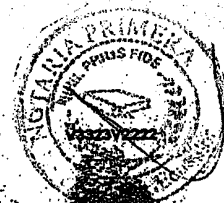
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ACTIV. LUCRA PERMILEY**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA RAFAEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FERNANDEZ ANTONIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-01-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-17**



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEEALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

GARCIA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL

NACIONALIDAD: **ESPAÑA**

RASAPORTE: **X248841** C.I.: **1709741928**

VISA: **9-VI** REG. N.º: **403242587825**

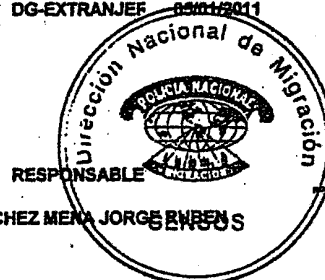
ACTIVIDAD: **LAS PERMITIDAS POR LA LEY**



N.º EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: **DG-EXTRANJER 8301/2011**

VALIDO HASTA



RESPONSABLE: **CBOS SANCHEZ MERA JORGE RUBEN**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fechas útiles **15 ABR. 2011**
Quito a: *[Signature]*
D. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito



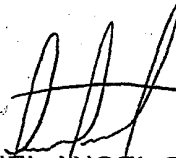


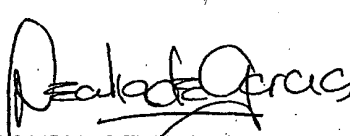

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

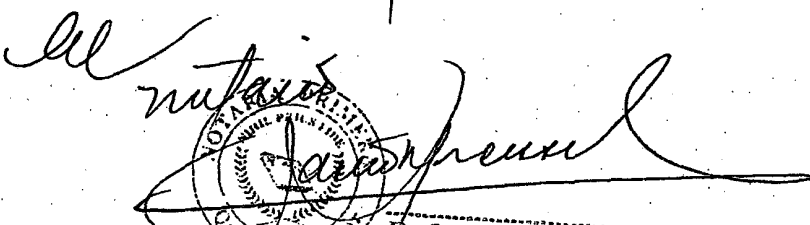
ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS CONYUGES SEÑOR MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ Y SEÑORA MARIA CECILIA PONCE DAVALOS



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis de abril del año dos mil once; a las once horas treinta minutos, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señor MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ y señora MARIA CECILIA PONCE DAVALOS, portadores de las cédulas de identidad y de ciudadanía números 170974192-8 y 170459622-8, en su orden, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad española y ecuatoriana, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, casados entre si, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y de ciudadanía que en fotocopia certificada por mí se agregan; y comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, convocados que fueron en debida forma los comparecientes, para llevar a efecto esta Audiencia de Conciliación, en forma libre y voluntaria de consuno y de viva voz ante mí, se RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL que tienen formada, de lo cual, en mi calidad de Notario Primero de este cantón y EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONSTANTE DE LAS NORMAS LEGALES ANTES ALUDIDAS, DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES SEÑOR MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ Y SEÑORA MARIA CECILIA PONCE DAVALOS, cuyo matrimonio fue celebrado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, y que consta de la partida de matrimonio adjunta. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que la copia de esta acta, que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.


MIGUEL ANGEL GARCIA
C.I. No. 170974192-8

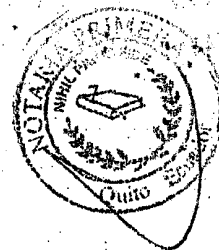

MARIA CECILIA PONCE D.
C.C. No. 170459622-8



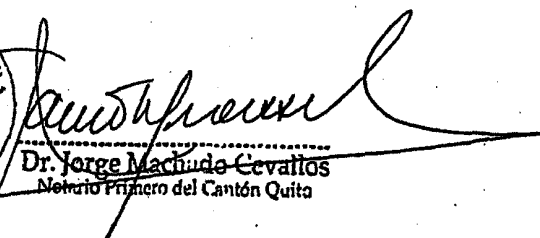

RA --



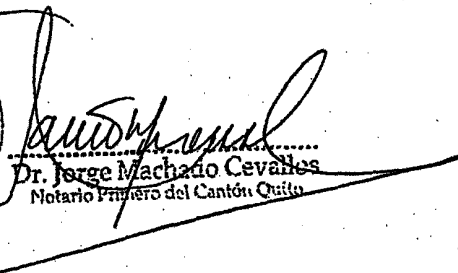
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Roberto Zurita Tapia, con matrícula número diecisiete – dos mil nueve – cuarenta y tres, en esta fecha y en cinco fojas útiles, yo, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, el acta de reconocimiento de firma para disolución de sociedad conyugal de los cónyuges SEÑOR MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ Y SEÑORA MARIA CECILIA PONCE DAVALOS, que antecede. Quito, a quince de abril del año dos mil once.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se protocolizó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Acta Notarial de Reconocimiento de Firma de la Disolución de Sociedad Conyugal celebrada entre los cónyuges señor MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ Y SEÑORA MARIA CECILIA PONCE DAVALOS que antecede. Quito, a quince de abril del año dos mil once.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

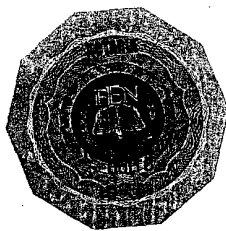


---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Roberto Zurita Tapia, con matrícula número diecisiete – dos mil nueve – cuarenta y tres, en esta fecha y en siete fojas útiles, yo, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, las actas de reconocimiento de firma y audiencia de conciliación para disolución de sociedad conyugal de los cónyuges señor MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ Y SEÑORA MARIA CECILIA PONCE DAVALOS que anteceden. Quito, a veinte y seis de abril del año dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se protocolizó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Acta Notarial de Reconocimiento de Firma y Acta de Audiencia de Conciliación de la Disolución de Sociedad Conyugal celebrada entre los cónyuges **MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ Y SEÑORA MARIA CECILIA PONCE DAVALOS** que antecede. Quito, a veinte y seis de abril del año dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-A Pág. 121 Acta 549

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de
FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y. NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en

SANTIAGO CHILE el 14 de JULIO de 1968, de nacionalidad ESPAÑOLA de

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1709741928, domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO; hijo de RAFAEL GARCIA y de

ANTONIA FERNANDEZ

MARIA CECILIA PONCE DAVALOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

QUITO PICHINCHA

nacida en el 22 de de

SEPTIEMBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula N° 1704596228, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de JORGE PONCE y de CECILIA DAVALOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 FEBRERO 1.999

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Oris ☐ Divis ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

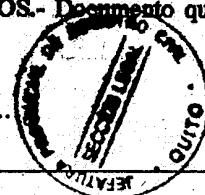
23/5/2011

000003915619

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO.- de fecha, 23 de Abril del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.- existente entre: MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ con MARIA CECILIA PONCE DAVALOS.- Documento que se archiva con el No. 2011-463.- Quito, 23 de Mayo del 2011.-

f)

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts ☐ Drs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

23/5/2011

000003915619

